



**COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**
Dirección General de Entidades
C./ Edison, 4
28006 MADRID

Barcelona, 29 de diciembre de 2015

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, se pone en conocimiento de los Sres. accionistas y del público en general el siguiente:

HECHO RELEVANTE

La Junta General de Accionistas de **URCUIT, S.I.C.A.V., S.A.**, celebrada en el día de hoy ha acordado por unanimidad, modificar el régimen jurídico de la citada Sociedad, pasando a ser el de una sociedad anónima genérica y cesando en consecuencia de la condición de Sociedad de Inversión de Capital Variable; asimismo ha sido adoptado el acuerdo de exclusión de negociación en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) de las acciones representativas del capital de la Sociedad y la modificación de sus Estatutos Sociales, mediante su derogación íntegra y la aprobación de un nuevo texto refundido, de acuerdo con la normativa de aplicación, al objeto de su adecuación como consecuencia de su transformación en sociedad anónima genérica.

Atentamente,

MDEF GESTEFIN, S.A.U., S.G.I.I.C.